

Ala a veinte y uno de Enero de mil ochocientos
noventa y dos: Por mandos de los señores
Presidentes e Auditores del Ayuntamiento
Constitucional de la misma y a
ra tractar de los Abastos de las
ciudades a sus atribuciones acordaron
lo siguiente

Comunio

El Boletín Oficial no 8. inserta una
circular del Sr. Jefe Superior Político
de la Prov.ª relativa al orden de
S. M. el Rey de 20 de Mayo
último para que los Ayuntamientos en
unión con los Ingenieros que nombra
la Dirección General de Minas pongan
en buena disposición los trescientos vein-
te y cinco varas de entrada y salida de
sus Pueblos, aprontando los cargos de
Vista que se les indique a pago de los
formales y demás que costeará dicha
Dirección con lo demás que en el Real
previene: En vista acordaron: se
guarde y cumpla y se tenga presente
para lo sucesivo

Peticion de Comercio
El Boletín of. no 9. inserta una circular
del Ministerio de la Gobernación de la
circular relativa a que cuando se
pidan por los Ayuntamientos los edificios
de conventos y demás propios de la
dación para objetos de utilidad p.ª
se hagan por medio de expediente in-
tervino informado con la justificación
de necesidad y utilidad correspondiente
para que de este modo pueda el
Gobierno darles el curso conveniente:
En vista acordaron: se cumpla y se
tenga presente en los casos que

